



Resolución Directoral

Ica, 29 de Diciembre del 2021

VISTO:

El expediente administrativo N° 21-021995-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0947-2021-HRI/DE**, de fecha 22 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo sobre "**DESIGNACIÓN DE COORDINADORAS PRESENCIALES PARA TRABAJO REMOTO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Qué, de acuerdo al **Oficio N° 0706-2021-HRI/DPTO.ENF**; de fecha 22 de diciembre del 2021, emitido por la **Lic. Enf. MARIELA PECHO TATAJE**, en su condición de Jefa del Departamento de Enfermería, se ha organizado de manera que se cuenta con nueva coordinadora presencial para Trabajo Remoto, así mismo en compañía de las nuevas Licenciadas que coordinan de manera virtual para el trabajo remoto, teniendo una buena hacia los servidores vulnerables de nuestra institución.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

...///



\\...

Que, en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de notificada la presente Resolución, a las COORDINADORAS PRESENCIALES PARA TRABAJO REMOTO a las siguientes personas:

- | | |
|--|------------------------------------|
| • Lic. Enf. MARLENE MUÑOZ AGUIRRE | Coordinadora General – PRESENCIAL. |
| • Lic. Enf. MIRTHA MEJIA PALOMINO | Coordinadora Virtual |
| • Lic. Enf. FIORELLA MARILYN BULEJE MEDINA | Coordinadora Virtual |
| • Lic. Enf. ROCIO ISABEL BAIOSCHI PHUN | Coordinadora Virtual |

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA

M.C. JAVIER ALFREDO CRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101

JAGT/D.E. HRI.
ELCF/D.E. ADM.
FLQQ/J. ORRHH.
AACG/ABOG. UBPYRL